

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs

San José, miércoles 19 de setiembre de 1883.

NUMERO 207.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Miércoles 19.

En este día sale el Sol á las 6 horas de la mañana, y se pone á las 6 horas de la tarde. Sale la Luna á las 8 horas 32 minutos de la noche.

Cuatro Temporas. (ayuno) vigilia. San Gerardo, obispo y compañeros mártires.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.

Nombramiento.—Acuerdo.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.—Aviso.—Conocimiento.

Secretaría de Guerra.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Remates.—Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista interior.

Las fiestas del 15 y 16 del corriente.

Sección Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 316.

Palacio Nacional.

San José, setiembre 18 de 1883.

Admítase á Don Daniel González V., la renuncia que ha presentado del destino de Secretario de la Gobernación de la comarca de Limón; y nómbrase en su reemplazo al Señor Don Leandro González.—Comuníquese.

De orden de S. E. el Benemérito General Presidente de la República.

GUARDIA.

Cartera de Justicia.

Nº 101.

Palacio Nacional.

San José, á 18 de setiembre de 1883.

De conformidad con las disposi-

ciones de 16 y 21 de diciembre de 1881

SE ACUERDA:

Conceder fe pública al Señor Don Fernando Montes de Oca, en el ejercicio de notificador del Juzgado de 1ª Instancia del Crimen de la provincia de Alajuela, durante la licencia que por el término de doce días se ha concedido al propietario.—Publíquese.

De orden de S. E. el Benemérito General Presidente de la República.

GUARDIA.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 132.

Palacio Nacional.

San José, setiembre 18 de 1883.

SE ACUERDA:

Nombrar al Señor Don Elías Rivas, escribiente de esta Secretaría, en reemplazo del Señor Don Pedro Iraeta, quien pasará á ocupar la plaza que queda vacante en la Fiscalía de Hacienda Nacional por la promoción del Señor Rivas. Los nombrados gozarán del sueldo de ley.—Comuníquese.

De orden de S. E. el Benemérito General Presidente de la República.

SOTO.

De conformidad con lo dispuesto por esta Secretaría con fecha 7 de los corrientes, en nota dirigida al Señor Administrador del Banco Nacional bajo el número 164, y publicada en el "Diario Oficial" número 200; los empleados que recauden fondos públicos y que deben hacer sus enteros semanalmente en el Banco Nacional, no podrán verificarlo sin percibir antes una orden de entero que les expedirá el Jefe de Sección de esta Secretaría.

Palacio Nacional.—San José, á 18 de setiembre de 1883.

CONOCIMIENTO de las multas impuestas por esta Inspección, en el mes de agosto anterior, y que se han enterado en el Banco Nacional.

Maria Otárola, taquillera, por no tener la existencia de licor que previene la ley.....	\$	5-00
Sara Morales, id., por id.....	"	5-00
Pedro Quesada, taquillero, por id.,	"	5-00
Francisco Coto, id., por id.....	"	5-00
Concepción Campos, carnicero, por haber destazado una res sin pagar el impuesto de subvención,,		25-00
Crescencio Barquero, id., por id.,		25-00
El encargado del rastro de Guadalupe, por permitir un destazo sin pagar el impuesto de subvención.....		25-00

Victoriano Arias, juez de paz de San Pedro del Mojón, por permitir un destazo sin recoger la boleta de subvención	"	5-00
José Rivera, juez de paz de la Uraca, por id.....	"	5-00
Antonio Moreno, juez de paz de Mata-Redonda, por id.....	"	5-00
Juan Rodríguez, juez de paz de Parás, por id.....	"	5-00
Suma.....	\$	115-00

Multas impuestas por el resguardo de Puntarenas, en el mes próximo pasado, y que se han enterado en el Tesoro Nacional.

Juan Espinosa, taquillero, por no tener visible la patente.....	\$	5-00
Juan Torres, id., por no tener la existencia de aguardiente que previene la ley.....	"	5-00
Maitilde Contreras, por id.....	"	5-00
Suma.....	\$	15-00

Multas impuestas por el resguardo de Guanacaste, y que han ingresado en la Receptoría de Liberia, en el mes próximo pasado.

Sra. E. Zúñiga, taquillera, por no tener la existencia de licor que previene la ley.....	\$	5-00
Señor A. Gutiérrez, taquillero, por id.....	"	5-00
Señor J. Acevedo, id., por id.....	"	5-00
Suma.....	\$	15-00

Nota.—De las multas impuestas en el ramo de subvención se ha hecho la deducción de ley, enterando el resto en el Banco Nacional.

Inspección General de Hacienda.—San José, setiembre 17 de 1883.

MAN. Mº CALVO.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

ENTRADA.

Setiembre 14.—A las 6 a. m. ancló el vapor inglés "Alvena," de 1119 toneladas con 31 tripulantes al mando de su capitán Pierce; procedente de Cartagena, sin pasajeros con tres días de mar.—Trajo 630 bultos mercaderías consignados á Mr. M. C. Keith.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

CORTE PLENA

Sesión ordinaria celebrada el martes once de setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Reunidos los Sres. Magistrados Orozco, Sáenz, Pinto, Ulloa, Loria, Esquivel, Alvarado, Jiménez y Castro, bajo la Presidencia del primero.

1.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

2.—Se dió cuenta con dos oficios del

Ministerio de Justicia, nº 166 y 167, fechas 6 y 7 de setiembre en curso, comunicando en ambos, haber declarado con lugar la instancia en que piden rebaja de la pena de presidio que les fué impuesta, á los reos Ramón Quesada, Florentino Tenorio Ortega, Roberto Williams y Bruno Barth Quesada, por los delitos de lesiones, el segundo, de hurto el primero y tercero, y de homicidio el cuarto, y se acordó: transcribir dichas comunicaciones á los jueces respectivos, para su conocimiento y fines consiguientes.

3.—Se dió lectura á una comunicación del Sr. Presidente del Ilustre Colegio de Abogados, contraído á poner en conocimiento de este Supremo Tribunal el resultado de la elección practicada en la sesión del 31 de agosto ppdo. de los miembros que deben componer la Junta de Gobierno que ha de funcionar en el año que empezó el primero del corriente, y se acordó contestarla de inteligencia.

4.—Traída á la vista la instrucción seguida por denuncia establecida por el Doctor Don Miguel W. Angulo contra el Juez de 1ª Instancia de la provincia de Heredia, por prevaricato, se acordó: sobreseer en el sumario de conformidad con el Cap. 4º Título 5º Lib. 2º del Código Penal: artº 841 Código de Procedimientos y 36 de la Ley adicional de 17 de octubre de 1864, por no estar comprobado el cuerpo de los delitos denunciados por el Doctor Angulo, y no constituir prevaricato ninguno de los hechos justificados en la presente sumaria.

Terminó.

Setiembre 17 de 1883.

El Secretario,

FRANCISCO CANET.

SALA PRIMERA.

Martes 18.

1.—En el escrito en que el Licdo. Don José Monge Reyes, como apoderado de Doña Ceferina Guerrero de Monge, en el concurso á bienes de ésta, pide se devuelvan los autos al Juez a quo para que se notifique el auto de admisión de apelación, se proveyó de conformidad.

2.—En el juicio ordinario verbal, por pesos, promovido por Don Domingo Rojas Troyo, contra el Señor Narciso Araya, se señaló para la vista las 12 del día 25 del corriente mes.

3.—En la tercera coadyuvante instaurada por la Señora Cristina Herrera, en juicio ejecutivo seguido por D. José Ramón Chavarría contra el Señor Adolfo Villareal, se declaró sin lugar la apelación de hecho interpuesta.

4.—En el juicio ordinario por cantidad de pesos, establecido por Don Manuel Solera Chaverri, contra Don Manuel Solera Arias, se admitió la apelación que de hecho se ha interpuesto.

5.—Se proveyó autos en la causa contra Francisco Marin Brenes, por lesiones.

San José, setiembre 18 de 1883.

El Secretario,

FRANCISCO CANET.

SALA SEGUNDA.

Martes 18.

1.—En el escrito en que el Sr. Pedro Hernández pide se le prevenga al Señor Félix Villalobos, devuelva en el día, con escrito ó sin él, el juicio ordinario que sobre nulidad de la venta de una finca sigue este contra aquél, se pidió informe á la Secretaría.

2.—En el juicio ordinario por pesos, promovido por Don Pablo Adams contra Don Abel Turcios, se confirmó la sentencia apelada, siendo de cargo del apelante las costas de ambas instancias.

3.—En el juicio ordinario sobre posesión de unos terrenos, intentado por Don Ramón Acuña, en representación de varios vecinos de Tobosí, contra la Municipalidad de Cartago y los Señores Cipriano Tencio y compañeros, se declaró que los demandantes han carecido de personería legal en dicho juicio, quedando en consecuencia nulo é insubsistente todo lo practicado desde el escrito de demanda; y se manda devolver las escrituras que se habían pedido *ad effectum videndi*.

4.—En la tercera promovida por el Señor Rafael Zamora, en el juicio ejecutivo promovido por el Sr. Esteban Monge contra el Señor José María Rojas, se declaró nula la sentencia apelada, y se manda devolver el juicio al Juez *a quo* para que siguiendo la causa por los trámites que la ley previene, dicte la resolución que corresponda.

5.—Se declaró sin lugar la deserción acusada al Señor Narciso Sancho, en el juicio ordinario que por pesos, sigue contra él el Señor Segundo López y las Señoras Isabel y Concepción Sancho; y se proveyó autos.

6.—En el juicio á que se refiere el nº 1º, se mandaron sacar los autos con escrito ó sin él y bajo pena de apremio.

7.—En el juicio en que el Sr. Antonio Vargas acusa rebeldía á la Señora Rafaela y María Josefa Chaves, por no haberse presentado como partes apeladas en la mortuoria de la Señora Petranila Chaves, se pidió informe á la Secretaría.

8.—En la causa contra Isidro Acosta por el simple delito de lesión, se admitió la súplica interpuesta.

9.—En el juicio ordinario sobre nulidad de unos títulos, promovido por Don Federico, Don Enrique y Doña Mercedes Ellerbrock, contra el Banco Nacional y Doña Guillerma Cacheda, se mandó hacer saber á las partes el haber resultado sorteados Conjuces los Señores Licenciados Don José Rodríguez, Don José Vargas y Don Solón Bonilla, en reposición de los Señores Magistrados Dr. Orozco y Licenciados Pinto y Esquivel.

10.—Se admitió la súplica interpuesta por Don Pedro Hidalgo en la tercera excluyente promovida por Don Nicomedes Sáenz, en juicio ejecutivo seguido por el Señor Hidalgo contra Don Silverio Sequeira.

11.—En el juicio ordinario intentado por los Señores Ramón, Rafael, Manuel y Casiano Chaverri, contra el Banco Herediano, se declaró rebelde al Señor Francisco Fonseca y se mandó continuar el traslado con el Señor Julio Badilla.

12.—En el embargo provisional solicitado por Don Pedro Manau, en bienes de la sucesión de Don Agapito Jiménez, se hizo saber á las partes el haber salido sorteado Conjuez el Lic. D. Manuel Felipe Quirós, en reposición del Señor Magistrado Esquivel.

13.—Se proveyó autos en el escrito en que el Señor Julián Sánchez suplica de una resolución dictada en unas diligencias de título supletorio, solicitado por él.

San José, setiembre 18 de 1883.

VÍCTOR OROZCO,
Secretario.

CARTEL.

A las doce del veintiseis del mes en curso, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado la finca siguiente: casa y solar sitos en el barrio de San Antonio, distrito 2º cantón 1º de la provincia de Alajuela, cuyos linderos son: Norte, calle real del distrito; Sur, río de las Ciruelas; Este, propiedad de Juana Vargas y de Gabriel Guzmán; y Oeste, la calle que va para el paso de las "Ciruelas" llamado de los "Franceses." Medida superficial del solar siete octavos de manzana y de la casa veinte varas de frente, inclusive la cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 156, folio 21, finca número 10116, Occidental, inscripción número 2, é hipotecada únicamente en favor del ex-Banco de Emisión por la suma de quinientos cincuenta pesos, que es la base de la subasta.—Pertenece al Señor Andrés Rodríguez y Villalobos, quien la hubo por compra que de ella hizo al Señor Miguel Alfaro y Solera, y se vende de orden de este Juzgado en virtud de ejecución que contra Rodríguez sigue el Fiscal de Hacienda Nacional en representación del ex-Banco de Emisión por pesos.—Quien quiera hacer postura, acuda.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, 13 de setiembre de 1883.

EZEQUIEL GUTIÉRREZ.

Urbino Castro.—Isidro Marín C.

REMATES.

Se han señalado las doce del día veinticuatro del que cursa, para la venta en asta pública, en la puerta exterior de este despacho, y en el que más ofrezca, de los bienes siguientes:—1º.—Una casa de habitación, con el solar en que está ubicada constante de 31½ varas de frente y 40 de fondo, todo próximamente, cuya medida corresponde tanto al solar como á la casa, por estar todo construido, y linda: por el Norte, propiedad de esta testamentaria, antes del finado Don Domingo Carranza; Sur y Este, casa y solar de Don Ramón Aguilar, antes de Don José Espirito Echandi; y por el Oeste, casa de Don Francisco Peralta, calle en medio, inscrita en el Registro de Propiedad, tomo ciento cincuenta, folio ciento cincuenta y uno, finca número trece mil setecientos once "Oriental." inscripción número uno, valorada en diez mil pesos (\$ 10,000).—2º.—Un terreno de potrero situado en el barrio de San Isidro, distrito 7º cantón 1º de esta provincia, constante según medida últimamente practicada por el agrimensor Don Francisco Gallardo, de treinta y seis manzanas, cinco mil setecientos noventa y seis varas cuadradas compuesto de las suertes siguientes:—1º.—Compreensiva de diez y seis manzanas, cuatro mil novecientos ochenta y nueve varas cuadradas, aunque en el título se dijo tener quince manzanas poco más ó menos, lindante: al Norte, propiedades de Concepción Montero, Miguel Casares y Don de Manuel José Carazo, Quebrada Honda en medio en todo: al Sur, ídem de Juan Rojas Gato y de Benito Rodríguez, quebrada en medio: al Este, potrero del referido Don Manuel José Carazo, ó sea el resto de esta misma finca; y al Oeste, ídem de Concepción Montero, con una quebrada en medio que no se expresa en el título.—Inscrita esta suerte en el Registro de la Propiedad tomo octogésimo, folio quinientos sesenta y tres, finca número seis mil quinientos siete "Oriental," inscripción número dos. 2º.—Compreensiva de trece manzanas ocho mil varas cuadradas, según el plano últimamente levantado, aunque en el título se dice consta de nueve manzanas más ó menos, lindante: al Norte, calle en medio, con propiedad de José Guillén, antes de Jacinto Elizondo, y sin calle en medio con potrero de la testamentaria del General Don Lorenzo Salazar, Quebrada Honda en medio: este colindante no se expresa en el título: al Sur, en propiedad de Cayetano Rodríguez; al Este, con la suerte tercera de esta misma finca, propiedad antes de Marcelo Méndez; y al Oeste, con la

suerte primeramente deslindada, antes del Señor Tinoteo Huertas.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo septuagésimo segundo, folio ciento ochenta y tres, finca número cinco mil cuatrocientos veintiocho "Oriental," inscripción número dos.—3º.—Compreensiva de seis manzanas poco más ó menos según el título, y según el plano de seis manzanas ochenta y cuatro varas cuadradas, lindante: al Norte, con potrero de Braulia Chacón, Quebrada Honda en medio, que no se expresa en el título: al Sur, terrenos de Jerónimo Jiménez y Raimundo Soto, hoy de Jesús Soto; al Este, terreno del mismo Jerónimo Jiménez; y al Oeste, con la suerte segunda de esta finca.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento once, folio ciento diez y nueve, finca número nueve mil ochocientos dos, "Oriental," inscripción número uno.—4º.—Compreensiva de dos mil setecientos veintitrés varas cuadradas, según el plano levantado, aunque en la escritura de adquisición se dijo ser de un octavo de manzana, con casa de habitación en él ubicada, constante ésta de ocho varas de frente por cuatro de ancho, lindante: al Norte, con propiedad de Julián Tenorio; al Sur, calle en medio, con propiedad de esta testamentaria, ó sea la segunda suerte de esta misma finca: al Este, con propiedad de José Guillén; y al Oeste, con id. de Don Hipólito Esquivel antes de Julián Calderón.—Con advertencia de que esta suerte no está inscrita.—Valorada esta finca compuesta de las cuatro suertes deslindadas en tres mil seiscientos pesos (\$ 3,600-00).—1 consola con espejo.—2 sofás forrados en terciopelo.—2 poltronas de ídem.—12 sillas de ídem.—1 mesa de estrar.—2 banquetas para los pies.—1 mesa larga, con mármol.—1 araña de bronce, con bombas de cristal, todo en quinientos pesos (\$ 500-00).—2 sofás forro terciopelo ordinario.—2 poltronas ídem ídem.—12 sillas ídem ídem.—1 mesa redonda.—1 piano en mal estado.—1 librería con escritorio, madera cedro, con hojas de cristal.—1 caja de hierro.—1 mesa ordinaria de cedro, con gavetas, todo en cuatrocientos pesos (\$ 400-00).—Estos bienes pertenecen á la mortuoria concursada de Don Manuel J. Carazo, y se venden á solicitud del Curador definitivo Doctor Don Antonio Cruz, para el pago de créditos.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la provincia de San José, setiembre 12 de 1883.

MARCELO BRENES.

Iygo. Mora M.—Ismael Caicedo.

1.

Se han señalado las doce del día veinte del mes en curso para la venta, en pública subasta y en el mejor postor, de los bienes siguientes:—Hacienda denominada "El Tempisque," compuesta de ganados, pastos y montes, con una casa de habitación y diez corrales, pared de piedra, 8 al Este de la casa, conteniendo en su interior tres galeras de servicio, y los otros dos al Oeste de la misma casa, esto según la inscripción número uno y las mejoras siguientes que están también inscritas, consistentes en una casa de dos pisos, de treinta y seis varas de largo por doce varas de ancho, con sus correspondientes compartimentos: cinco potreros dentro de la misma finca que componen ciento cincuenta manzanas, de magníficos pastos y un platanar de siete manzanas, estando los montes cubiertos de cedros, situada dicha finca en el punto llamado "Siete Cueros," distrito de Liberia, cantón único de la provincia de Guanacaste. Linderos: Norte, terrenos de las Ventanas, propiedad de los Señores Arburola, y terrenos de la hacienda de "El Real" de los Señores Estrada: Sur, tierras de "Hato Nuevo"; Este, las haciendas de San Jerónimo y Pelón, propiedad de Indalecio Mallano; y Oeste, río del Tempisque en medio, terrenos de las haciendas "Trancas," "Boquerones de los Vargas," "El Amo" y el Viejo de las Cofradías de Nicoya. Medida superficial del terreno, noventa y tres caballerías de la medida antigua: de la casa de habitación primeramente referida, treinta varas de largo y siete de ancho, y de las galeras y corrales no se expresa. Valorada esta finca en once mil cien pesos.—El ganado que comprende es el siguiente: treinta y nueve yeguas paridas, á diez pesos cada una,

\$ 390.—Dos mil noventa y ocho reses sabaneras á diez pesos cada una, \$ 20,980. Dosecientas noventa y una vacas paridas á diez pesos cada una, \$ 3,492.—Ciento treinta y siete novillos á diez pesos cada uno, \$ 1,644.—Cuarenta bueyas á veinte pesos cada uno, \$ 800.—Ciento treinta y cuatro caballos á doce pesos cada uno, \$ 1,608.—Trescientas veintinueve yeguas sabaneras á ocho pesos cada una, \$ 2,632. Un muleto en \$ 17.—Dos burros á cien pesos cada uno, \$ 200.—Siete bestias mulares á veinticinco pesos cada una, \$ 175. Ocho bestias mulares, pequeñas, á diez y siete pesos cada una, \$ 136.—Treinta cerdos á dos pesos cada uno, \$ 60.—Treinta cerdos chiquitos á peso cada uno, \$ 30.—Ciento cincuenta gallinas á diez centavos cada una, \$ 15.—Veinticinco patos á diez centavos cada uno, \$ 2-50.—Siete gallinas de guinea á cincuenta centavos cada una, \$ 3-50.—Siete chumpipes á cincuenta centavos cada uno, \$ 3-50.—Dos carretas aperadas y en buen estado, á veinticinco pesos cada una, \$ 50.—Cuatro pesas de regular tamaño á tres pesos cada una, \$ 12.—Una mesa más grande y buena, (barnizada y nueva), en \$ 10.—Una docena de sillas en \$ 17.—Cuatro bancas á peso cada una, \$ 4.—Un cofre barnizado, nuevo, con su banco y cerradura, en \$ 20. Trece camas á cuatro pesos cada una, \$ 52.—Doce hacinas en regular estado, á dos pesos cada una, \$ 24.—Seis machetes buenos á doce reales cada uno, \$ 9.—Tres macanas nuevas á peso cada una, \$ 3.—Ocho ollas de hierro á tres pesos cada una, \$ 24.—Una canoa grande en \$ 6.—Siete cazuelas de hierro á veinte centavos cada una, \$ 1-40.—Estos bienes corresponden á la mortuoria del General Don Tomás Guardia, y se venden de orden de este Juzgado, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de deudas y costas ocasionadas en la misma.—Ocurra el que quiera hacer postura, que se le admitirá, siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la provincia de San José.—Setiembre 7 de 1883.

MARCELO BRENES.

Alberto Brenes.—J. M. González.

Se han señalado para la venta en pública subasta, en el mejor postor y en la puerta de esta Alcaldía, las doce del día veintiocho del corriente, de los bienes siguientes: un derecho proporcional á la suma de trescientos seis pesos cinco y dos céntimos centavos, en un lote constante como de una y tres cuartos manzanas, parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y cinco, folio treinta y siete, finca nueve mil trescientos dos, "Oriental," asiento primero, que se describe así: un terreno como de cinco manzanas, plano, sembrado de café parte, parte de maíz y parte de potrero, situado en el distrito 4º de esta villa de Santo Domingo, cantón 3º de la provincia de Heredia, lindante: al Norte, terreno de Ascensión León; al Sur, con ídem de Manuel Antonio Bonilla, calle pública en medio: al Este, ídem de Pedro Bolaños, Cecilio Madrigal y Agapito Bolaños; y Oeste, ídem de Manuel Antonio Bonilla, Juan Antonio Arce y herederos de Ignacio Bolaños. No tiene gravamen de ninguna especie. El lote en que existe el derecho descrito, queda bajo los linderos que siguen: Norte, Este y Oeste, los linderos generales de la finca ya expresada; y Sur, con otro lote de una manzana, resto de la misma finca y otro de tres cuartos de manzana.—El lote descrito fué valorado en cuatrocientos treinta y siete pesos cincuenta centavos en la mortuoria del Señor Manuel Bolaños Ramírez, de donde la causante hubo como gananciales el derecho referido, el cual se halla inscrito en el Registro citado, tomo doscientos diez, folio quinientos cuarenta y nueve, finca trece mil cuatrocientos sesenta y nueve "Oriental," asiento segundo; está valorada en los respectivos inventarios en la suma de trescientos seis pesos cinco y dos céntimos centavos.—Una olla grande, de hierro, en un peso cincuenta centavos.—Un armario de cedro, en mal estado en diez pesos.—Un pildón de guanacaste en un peso.—Un escaño de cedro en un peso cincuenta centavos. Pertenecen estos bienes á la mortuoria de la Señora Florencia Rojas Retana; y se venden á solicitud de partes, para pagar costas y deudas de la misma y para

acilitar la divisoria.—El que quiera comprarlos, preséntese, y se le admitirá la propuesta que haga, siendo arreglada.

Juzgado único Constitucional.—Santo Domingo, á las doce del día once de setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

AGAPITO BOLAÑOS.

Pablo Benavides.—Juan C. Bolaños.
1.

A las doce del viernes veintuno del corriente mes, se rematarán en el mejor postor, y en la puerta principal de este Juzgado, las fincas siguientes:—1.º—Un potrero situado en los "Platanares," barrio de San Isidro, distrito 7.º, cantón 1.º de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de José Retana: Sur, calle en medio, ídem de Leandro Quiros: Este, río Macho en medio, propiedad de José M. Rodríguez; y Oeste, calle en medio, propiedad de Venancio Chavarría: consta como de 3 de manzana: habido por compra á Custodio Cordero Castro.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 98, folio 379, bajo el número 9059, "Oriental," inscripción número 2: está valorado en \$ 125-00.—2.º—Un cerco de milpear, de superficie ladera, sito en el barrio de San Jerónimo, distrito 7.º, cantón 1.º de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de José María Guillén, calle en medio: Sur, río del "Machito." Este, terrenos de herederos de Domingo Soto; y Oeste, terreno de José María Guillén: mide como una media manzana: adquirido por compra á Ramón Rodríguez y Blanco.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 673, folio 495, bajo el número 5037, "Oriental," inscripción número 2: valorado en \$ 175-00.—3.º—Un cafetal de superficie plana, situado en San Isidro, distrito 7.º, cantón 1.º de esta ciudad, lindante: Norte, propiedad de Juan María: Sur, calle pública en medio, propiedad de Romualdo Guzmán. Este, calle pública en medio, propiedad de José M. Guillén; y Oeste, propiedad de Custodio Cordero: mide como 3 de manzana.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 67, folio 535, bajo el número 5052, "Oriental," asiento número 2: valorado en \$ 50 00.—4.º—Un cafetal situado en el mismo barrio y cantón que el anterior, en el punto llamado San Jerónimo, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de José Custodio Cordero y Castro: Sur, río "Machito." Este, propiedad de Romualdo Guzmán; y Oeste, cerco de Gregorio Méndez: mide como tres manzanas.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 67, folio 523, bajo el número 5,044, "Oriental," inscripción número 2: valorado en \$ 250-00.—5.º—Una casa de habitación, sita en el barrio de San Vicente de esta ciudad, distrito 7.º, cantón 1.º de esta provincia, constante como de once varas de largo por otras tantas de ancho, con su correspondiente cocina, como de siete varas de largo y cuatro y media de ancho, poco más ó menos, cubierta con teja, de madera cuadrada la sala, y redonda, la cocina; y todo de pared de adobes, junto con el solar en que está ubicada, constante de diez y seis varas de frente, por veinticinco de fondo, poco más ó menos, de superficie plana, rodeada de una tapia de adobes, lindante: Norte, solar de Don Manuel Brenes, calle privada en medio, perteneciente á la misma finca: Sur, calle en medio, con solar de la casa de Don Ignacio Huertas: Este, con solar del mismo Don Manuel Brenes; y al Oeste, con casa y solar que fueron de Florentino Vargas, hoy de Félix Umaña. Dicha casa y solar, tienen una calle al lado Norte; de 2 varas de ancho, por 90 varas de largo, poco más ó menos, hasta llegar á una acera, lindante: Norte, acera de por medio, con cafetal de Don Timoteo Huertas, hoy de sus herederos: Sur, con el solar antes deslindado: Este, con solar del mismo Don Manuel Brenes; y Oeste, con solar de Florentino Vargas, hoy de Félix Umaña.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 98, folio 346, finca número 9042, "Oriental," inscripción número 3: valorada en \$ 300-00.—Estas fincas pertenecen al concurso á bienes del Señor José María Guillén, y se venden á pedimento del curador de la quiebra, Licenciado Don Manuel Felipe Quiros.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 2.º Civil y de Comercio en 1.º Ins-

tancia de la provincia de San José.—Setiembre 17 de 1883.

RAMÓN CARRANZA.

Miguel Pacheco.—F. Quesada Castro I.

EDICTO.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los herederos, acreedores y demás interesados en los bienes dejados por muerte de los Sres. Santiago Montero y Varela y Ricarda Serrano y Cedeño, que fueron mayores de cincuenta años, cónyuges, de oficios domésticos la mujer, agricultor el varón, y ambos vecinos del barrio de Guadalupe de esta ciudad, para que en el término de nueve días se presenten en este despacho á deducir sus respectivos derechos en la mortuoria á que se ha dado principio en este Juzgado.

Juzgado 1.º constl.—San José, 18 de setiembre de 1883.

DAVID LÓPEZ.

Nazario Salazar.—Gregorio Ulloa.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernación de la provincia de San José.

Circular á los destazadores de cerdos de esta ciudad.

Con el fin de evitar el expendio de carnes en mal estado, prevengo á Udes. que en el acto de sacar en la Tesorería respectiva el boleto ó licencia para el destace, pasarán á este Despacho á dar noticia del día y hora en que aquel se debe efectuar, y al que no se procederá sin que una comisión de Higiene, con el examen correspondiente, conceda la licencia de expendio.

Tratándose de la salubridad pública, impondré á los contraventores el máximo de la pena que establece la ley.

Setiembre 17 de 1883.

JUAN RAF. CARAZO.

5. v. 2.

Agencia 2.º Principal de Policía de la provincia de San José.

AVISO

A los dueños de coches, carretones y cocheros.

Con el objeto de que en el servicio de coches y carretones, sean estrictamente observadas todas y cada una de las disposiciones contenidas en el Reglamento de 18 de enero de 1881, se previene, tanto á los propietarios de coches y carros como á los que se dediquen al oficio de cocheros: que del 1.º al 6 de octubre próximo, se presenten ante el infrascrito, los primeros á hacer manifestación de sus respectivos vehículos, lo mismo que á pagar el impuesto correspondiente en la Tesorería Municipal; y los segundos á inscribirse en el registro respectivo, bajo las penas, unos y otros, que el mismo Reglamento determina, si no lo verifican.

Setiembre 12 de 1883.

GREG. FUENTES G.

4. v. 4.

REVISTA INTERIOR.

Por falta de espacio no publicamos ayer los siguientes discursos, pronunciados en el banquete con que la Legación Mexicana celebró la Independencia de su Patria, y los cuales merecieron repetidos aplausos.

Saludo y pláceme del H. Sr. Vice-Presidente del Congreso Constitucional de Costa-Rica, Licdo. Don Juan Rafael Mata, á los EE. UU. Mexicanos.

H. Sr. Encargado de Negocios de los EE. UU. Mexicanos.

Señor:

Interpretando los sentimientos del

Excelentísimo Congreso Constitucional de Costa-Rica, en ausencia de su Honorable Presidente, como Vice-Presidente de este alto Cuerpo, saludo en su nombre á vuestra esclarecida Patria, en este gran día en que su Independencia se celebra, y se conmemora la victoria trascendental por la que el valor, la abnegación y la sabiduría de sus inclitos héroes y eminentes hombres públicos—conquistaron para ella la soberanía, la independencia y la preciosa Libertad.

Presento también á los EE. UU. Mexicanos, las felicitaciones más cordiales del Congreso de Costa-Rica, por los grandes y rápidos progresos que han alcanzado en estos últimos tiempos, y sus sinceros votos porque esa admirable marcha hácia el bien no sea detenida por ningún óbice, y, al contrario, continúe espléndida y regularizada bajo los auspicios de la paz, del orden de la Justicia y de la Libertad.

A vos, Sr. Encargado de Negocios, y á vuestro digno Secretario, manifiesto mi deseo de que vuestra permanencia en Costa-Rica se prolongue por dilatado tiempo, y ojalá sea motivo para hacerosla grata, la alta estimación y justo aprecio que habéis merecido de nuestra culta sociedad.

Discurso del H. Sr. Dr. Don Rafael Orozco, Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

H. Sr. Encargado de Negocios de los EE. UU. Mexicanos.

Señores:

¡Gloria á México!, ha exclamado el Honorable Señor Ministro de Relaciones Exteriores á nombre de S. E. el Presidente de la República. Yo, en nombre de la Suprema Corte de Justicia, que tengo la honra de presidir, secundo esa exclamación.

¡Gloria á México!, la Patria de los Hidalgos y de los Morelos, los iniciadores de la Independencia de Nueva España que, mártires de tan santa causa, sellaron con su sangre tan generosa idea.

¡Gloria á México!, cuna del invicto Juárez, de ese indomable Azteca que tuvo el aliento y la fuerza de salvar la Independencia de su Patria, haciendo imposible para el porvenir todo plan de conquista y todo cambio en sus instituciones.

¡Gloria á México!, que, poniendo término á sus convulsiones políticas, ha logrado cimentar un Gobierno sólido, respetable y á todas luces liberal.

¡Gloria á México!, por haber proclamado y haber mantenido incólume el famoso Recurso de Amparo, el cual pone al abrigo de toda arbitrariedad, todas las garantías del ciudadano.

¡Gloria á México!, porque está llamando la atención del mundo civilizado con su notable progreso en todos los ramos del saber humano, y, porque en sus relaciones con las demás Naciones, acierta á escoger personales tan dignos como los que forman la Legación acreditada en Centro-América.

¡Viva México independiente y libre!

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL HONORABLE SEÑOR SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, GENERAL DON VÍCTOR GUARDIA.

Señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos Mexicanos.

Señores:

La Nación Mexicana está de plácemes, y no puede ser de otro modo porque hoy conmemora el 73.º año de su independencia; de aquel día memorable en que el inmortal Hidalgo tremoló la bandera de insurrección y lanzó el grito de libertad.

Ese grito entusiasta fué repetido anoche por el ilustre Presidente de Mé-

xico, y su eco se ha repetido desde el Capitolio de la Gran Ciudad, hasta este recinto: la prueba de ese hecho ínter tenéis en el suntuoso banquete con que en estos momentos nos obsequia su apreciable Representación diplomática en la América Central.

Como miembro del Gobierno de Costa-Rica y como centro-americano, asocio mis sentimientos al júbilo que experimenta el pueblo mexicano, y saludo cordialmente á su digna Legación.

Señores: Propongo un brindis por los EE. UU. Mexicanos, porque esa Nación joven y vigorosa siga denodadamente la senda de paz y de progreso material é intelectual que se ha trazado, para que en un día no muy lejano llegue á ser el coloso de Hispano-América que cobije con el manto de la democracia estas pequeñas nacionalidades, sus hermanas, y garantice su independencia.

También brindo, Señores, por su ilustrado y progresista Gobierno, por el personal de su Legación, que tan dignamente lo representa, y en fin, por el amigo ausente, el distinguido Ministro de México, Sr. General Don Francisco Loaeza

DISCURSO DEL SEÑOR DON LUIS CORRO, SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA LEGACIÓN.

Señores:

En la parte que me toca como miembro de la Legación Mexicana, rindo voto de gracias más expresivo á todos los presentes, por haberse dignado honrarnos con su asistencia á esta comida.

Si es verdad que como mexicano no es menos cierto que existe una dulce compensación al hallarme en este hermoso suelo de Costa-Rica, cuyos hijos, modelo de cortesía y de probidad, me han inspirado profunda y fraternal simpatía.

El 16 de setiembre de 1810, el Libertador Don Miguel Hidalgo y Costilla arrojaba el grito de Independencia en el pueblo de Dolores, sólo ayudado por un puñado de hombres. El venerable héroe, un año después, pagaba con su sangre el amor patrio que le inflamaba, y la abnegación por sus compatriotas; pero había encendido la llama de la libertad, y la libertad con sus fulgentes resplandores y su irresistible empuje, hacía surgir la nacionalidad mexicana.

Por eso la fecha que hoy conmemoramos, tan fecunda en resultados, se la considera como una de las páginas más brillantes de la historia de México. Hoy es el 73.º aniversario de esa epopeya, y hoy late el corazón de todo mexicano al contemplar la grandeza de este día, el gran día de la patria.

¡Llor eterno á sus insignes héroes!

Hoy 16 de setiembre de 1883, yo mexicano, dirijo cariñoso saludo á la sociedad costarricense, dignamente representada aquí por el personal de su honrado Gobierno y por caballeros de las más distinguidas clases. En medio de tan escogidos elementos y en tan solemne ocasión, me es grato, secundando las manifestaciones hechas por mi actual jefe, el Señor Encargado de Negocios *ad interim* de los EE. UU. Mexicanos, manifestar mi más vivo reconocimiento á todos los Señores Secretarios y Sub-Secretarios de Estado, porque tanto en las relaciones oficiales como en las particulares que con las mismas llevamos, han mostrado siempre, por una parte, ser merecedores del puesto que ocupan por su honradez, su cultura y su fino trato; y por la otra, honran al personal de esta Legación con suma benevolencia é intachable cortesía, dando de ello, esta noche, una nueva prueba.

Especialmente debo referirme al respetable funcionario en quien ha delegado el Excmo. Señor Presidente su elevada representación; pues por hallarse encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores, la índole de su misión lo ha puesto en contacto más inmediato con nosotros.

Así, tengo el honor de proponer un brindis por el Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Don José María Castro; por el ilustre fundador de la República de Costa Rica, dos veces Presidente de ella; por el reputado estadista centro-americano; por el socio correspondiente de la Real Academia Española; por el venerado Mecenas de una inteligente juventud, que hoy también ha venido á darle brillo á esta fiesta, con sus talentos y con su entusiasmo; por el bondadoso amigo, en fin, adornado de reconocidas virtudes privadas, y que tantas muestras de aprecio y deferencia ha dado al personal de la Legación Mexicana en Centro-América; por el Señor Doctor Don José María Castro.

Perdonad, Señores, que aun moleste vuestra atención por breves instantes, pero me queda un deber que cumplir. Al hablar de esta generosa tierra, he tenido la satisfacción de proponer un brindis por uno de sus más ilustres hijos. Ahora, apelando á la proverbial hospitalidad de los mismos, propongo otro en nombre de la Legación de los EE. UU. Mexicanos, por el Honorable Cuerpo Consular residente en esta ciudad; por el Cuerpo Consular formado por estimables caballeros, que tan bien y tan dignamente representan á sus respectivas naciones, y que en mucha parte han contribuido á hacer agradable la permanencia de la Legación en esta capital.

Algunos de estos distinguidos extranjeros nos han favorecido de una manera muy especial, impartiéndonos atenciones y valiosas pruebas de amistad, de grato é impercedero recuerdo. Sirvanse, en cambio, aceptar esta demostración de nuestro agradecimiento, ya que dichos Señores, por otra parte, con la exquisita educación y demás prendas personales que les caracterizan, son objeto de la consideración pública, y de excelente acogida en el seno de la sociedad josefina.

Orgulloso me siento al hacer estas declaraciones ante tan selecta reunión, y en tan fausto día, dándome el honor de brindar por todos y por cada uno de estos amables caballeros.

Señores: por el Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Don José María Castro, y por el Cuerpo Consular residente en San José. Para concluir, permitidme invitaros á responder á la entusiasta y afectuosa exclamación que, en nombre de la juventud de mi patria, doy por esta República hermana:

¡Viva Costa-Rica!

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

verificadas en la ciudad de San José. Setiembre 17.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio.
19. 22,50 21. 20,53

SE. Viento. NE. Calma.
Estado de la atmósfera.

½ Nubl. Nubl. ½ Nubl.

Barómetro. Término medio. 669,60

Lluvia: 00 h. 30 m. de duración.

Truenos: principio á las 3 h. 5 m. p. m.

SECCION DE AVISOS.

ATENCION.

Los que quieran fumar puros y cigarros de los mejores tabacos, cosechados en el país, chireagres, sometidos al sistema habanero, como también de la misma. Acudan á la Cubana Costa-Ricense, y serán satisfechos, tanto por el aroma y perfección como por sus precios, también vendiendo rama al por mayor y menor.

CEFERINO A. CAÑIZALES

4. v. 1.

AVISO.

Durante mi ausencia de esta República, dejo conferido mi poder al Lic. Don José Antonio Castro, con quien se entenderán todas las personas que tuviesen conmigo cuentas y asuntos pendientes.

San José, setiembre 17 de 1883.

OSBALDO POCHET.

3. v. 1.

AVISO.

Se alquila el local que antes ocupaba la casa de comercio de Don Mercedes Bustos. Está provisto de estantes y mostradores.

Heredia, setiembre 19 de 1883.

PAULINO OETIZ B.

4 v. 1.

LA PULPERIA DEL CARMEN.

Se ha trasladado frente á la iglesia del mismo nombre, calle de Catedral, n.º 15, casa de las Señoritas Morales.

5 de setiembre de 1883.

LA ORTOGRAFIA

DE LA

LENGUA CASTELLANA

POR

La real academia Española

se vende en esta
Imprenta.

OJO.

Teniendo seguridad que mis puros y cigarros, los están falsificando, sirviéndose de mi nombre, para el expendio de otros mal confeccionados y peor elaborados:

Aviso que los infos llevan la marca, La Cubana Costa-Ricense con los nombres de tres de las clases de los tabacos siguientes: chireagres, habanos, del Bosque & &.

SE VENDEN.

Cartago, Barbería de Basilio Paniagua, Don Antonio Calderón, San José, Don Juan Troyo, Don Bartolomé Calsamiglia y La Linterna.

Tengo surtido por mayor y al menudeo, de Orosi, Navarro, Cachy, Urasca, Los Cuadros, Guásimo, y Habanos. Precios, barato y los cigarros destructores del asma, buenos para Bronquitis, encías & &.

CEFERINO A. CAÑIZALES.

4. v. 3.

NEW YORK LIFE.

Compañía de Seguros de Vida.

Puramente mutua. Dividendos anuales.

La Compañía más rica y más antigua que mantiene negocios en los trópicos, y la única que distribuye á los tenedores de pólizas las utilidades integras.

Activo..... \$ 51.000.000.

Sólo en este departamento se han pagado hasta la fecha, más de \$ 800,000 por siniestros de vida, sin que se haya puesto en disputa ningún reclamo.

Luján & Mata, C Seton Lindsay,
Agentes. Inspector.
50 v. 2.

Almacén Americano.

Alambre de púas para cercas.
Palas de acero.
Hachas y cuchillos de Collins.
Azadas, peines y picos.
Ollas y planchas.
Camas para niños y para grandes.
Sillas.
Jarcia.
Hulado para carpetas de mesa y para piso.
Cepillos para limpiar pisos.
Cepillos para limpiar caballos, y rasquetas.
Cepillos para limpiar calzado.
Cepillos para limpiar cocinas.
Capas y ponchos de hule.
Cueros de hule.
Romanas grandes y de mostrador.
Aguarrás y aceite de linaza.
Pinturas de todos colores.
Oeros de todos colores y broches de todo tamaño.
Aceite de comer y de máquina.
Tela de alambre, varias clases.
Ratoneras.
Remaches de cobre.
Estribos de palo y ornamentos para monturas.
Betún de Mason.
Betún (esmalte).
Betún para cocina, (cocinas y fuelles.)
Sapolio (Javon,) lo mejor conocido para quitar grasa.
Papel grande y pequeño de envolver.
Papel grande y pequeño para escribir, y sobres para cartas.
Libros en blanco y un grande surtido de útiles de escritorio.
Lámparas, mechas y tubos.
Cocinitas para usar con kerosin.
Canela en latitas.
Máquinas para desgranar maíz.
Molinitos para café.
Grasa para untar carretas.
Un extenso y variado surtido de ferreteria y otros.

Plaza Principal.—San José, setiembre 14 de 1883.

MORRELL & C^o

4. v. 2.

EMULSION DE SCOTT

do Aceite Puro de HÍCADO de BACALAO con

Hipofosfatos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Puede tomarse todas las veces del día. Cundo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfatos.

Cura la Tisis.
Cura la Anomía.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el R. quismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, por su olor y sabor, agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos mas débiles.

D. Manuel S. Castellanos Profesor en Medicina de las Facultades de París y Madrid, subdelegado principal de Medicina y Cirujía, etc.

Siempre que he hecho uso con frecuencia en mi clientela de la Emulsión de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfatos de Cal y de Sosa denominada de Scott, he tenido ocasión de comprobar los ventajas que produce en los enfermos que necesitan, por sus padecimientos, de estas medicinas, y que las cobaban por el mal sabor de la primera de ellas.

Ademas estoy convencido que los enfermos delicados la soportan sin el inconveniente de la regurgitación.

Dr. MANUEL S. CASTELLANOS.

Habana, Mayo 8 de 1881.

Sancti Spiritus de Cuba, 2 de April, 1881.

Señor Scott & Brown, Nueva York.
Muy Sr. mío: Hoy a Vds. el parabien por haber sabido reunir en su aceite las ventajas de ser inodoro, rico al paladar, y larga conservación; con resultados tan oportunos, sobre todo en los niños, son inmejorables.

Con esta motivo tengo el placer en hacerlo público.
Say de Vds. S. S. O. B. N. M.

Dr. AMBROSIO GRILLO.

De venta en las principales droguerías y boticas.

SCOTT & BROWN & C^o, Químicos, Nueva York.

Aviso del Colegio de Abogados.

El Colegio, por acuerdo del 4 del actual, ha dispuesto reunirse el viernes 14 y los sábados de todas las demás semanas, á las 6½ p. m., en el salón del Palacio de Justicia.

Se anuncia á los abogados esta resolución y se les excita para que se sirvan concurrir á las sesiones con toda puntualidad.

Pueden asistir á ellas las demás personas que deseen presenciar los trabajos del Colegio.

San José, setiembre 10 de 1883.

El Secretario,

RAFAEL MONTÚFAR.

4 v. 2.

Hotel Republicano.

Bajo este título hemos establecido un nuevo hotel en esta ciudad, cuenta varas al Oeste de la plaza principal; en el local que ocupaba el Hotel "La Unión."

Lo que ponemos en conocimiento del público, para los que gusten favorecernos.

Alajuela, agosto 21 de 1883.

Procopio Arana Ventura Cordero.

20. v. 15.

Acaban de llegar.

Harina fresca de Golden Gate.
Maizena.
Cerveza de San Luis.
Cerveza negra "La Legítima."
Canfin de superior clase.
Sebo refinado.
Azúcar refinado.

En el Almacén de Juan Knöhr.

12. v. 9.

LA MEJOR Y LA MAS BARATA.

Máquinas de coser de Singer.

De todas las máquinas de coser vendidas en el mundo, las tres cuartas partes son las legítimas DE Singer.

Los compradores pueden obtener A PRECIOS MODERADOS Y EN ABONOS FÁCILES de pagar, máquinas de coser para familia, con las cuales se pueden hacer las más perfectas y variadas costuras, desde en lienzo tan finos como el cambay hasta en cuero muy duro.

La compañía Singer por medio de su agente infrascrito, garantiza por cinco años todas las máquinas que se le compren, además de dar una completa instrucción en el uso y manejo de ellas.—Esta instrucción se dará gratuitamente en la casa del comprador ó en su oficina.—Tiene un completo surtido de agujas de todas clases, y útiles; y ofrece sus servicios para el reparo de toda clase de máquinas de coser.

Carlos F. Kratz. Agente.

4 Calle del Comercio.

26. v. 13.